

CONCON,

22 DIC 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1 2957 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

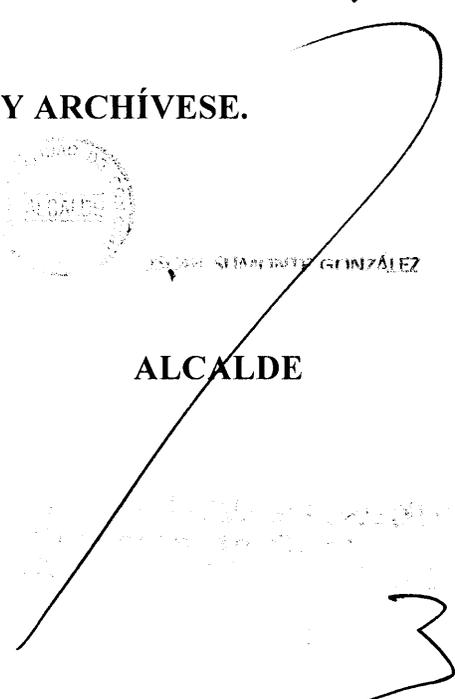
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 55 de fecha 31 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Que en el mes de Agosto de 2015 se efectúa primera reunión de Apoderados del reciente Jardín Oro Negro puesto en marcha el 30 de julio de 2015. Instancia en la que se invita a reflexionar a los apoderados sobre la importancia que sus hijos/as asistirán al Jardín Infantil. Luego se le invita a través de una circular a participar de un concurso donde construyan en conjunto un nombre para el jardín que permitiera crear la identidad del jardín considerando criterios geográficos y culturales.
- f) Luego en reunión con Sr. Alcalde se realiza una preselección y se premia al nombre de mayor preferencia.
- g) Que con fecha 10 de Noviembre de 2016 se realiza inauguración oficial del Jardín y se da a conocer el nuevo nombre del Jardín Infantil y Sala Cuna.
- h) Acuerdo N°632 de fecha 09/12/2015 que aprueba cambio de nombre del Jardín Infantil.

DECRETO

1. **NÓMBRESE** al ex Jardín y Sala Cuna “Oro Negro” como Jardín Infantil y Sala Cuna “Mauquitos”.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Asesor Jurídico
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a) 

OSG/MLEG/AMUM/asv.